

COMUNICADO No. 07

A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

Ante la situación de pandemia generada por el COVID-19 y declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Universidad Nacional de Colombia se permite informar que:

Desde el anuncio de la existencia del virus y las primeras alertas de propagación que emitió la OMS, la Universidad Nacional de Colombia en todas sus sedes, vicerrectorías, direcciones nacionales y de sede y facultades ha desarrollado actividades de capacitación, educación y prevención para contener y mitigar los riesgos del COVID-19. Así mismo, la Institución ha acompañado y asesorado a las diferentes entidades e instancias del Estado responsables de la salud en el país.

En consideración a las medidas adoptadas por las autoridades sanitarias nacionales, regionales y locales, y con la asesoría científica de los investigadores del área epidemiológica y clínica de la Universidad, se establecen los siguientes lineamientos de prevención y contención para todos los campus de nuestra Universidad:

- 1)** La Universidad suspende a partir de la fecha todos los desplazamientos de su comunidad universitaria al exterior. Los integrantes de la comunidad académica que regresen al país deberán atender las recomendaciones de las autoridades sanitarias. La Dirección de Relaciones Exteriores (DRE) seguirá atenta a la situación de los estudiantes que durante el presente semestre realizan movilidad internacional entrante y saliente. Los estudiantes internacionales que se encuentran en nuestra Universidad recibirán acompañamiento de la División de Salud Estudiantil mientras permanezcan en el país.
- 2)** Los desplazamientos nacionales de la comunidad universitaria serán los mínimos y esenciales. Solo serán autorizados por decanos, vicerrectores, directores de Sede, o la dependencia encargada. Así mismo, para la coordinación de las actividades intersedes se deberá intensificar el uso de la videoconferencia y demás herramientas tecnológicas.
- 3)** Se deberán reprogramar eventos académicos y culturales locales, nacionales o internacionales que reúnan a más de 200 asistentes.
- 4)** Los profesores que presenten signos de enfermedad respiratoria deberán permanecer en sus hogares, siguiendo las recomendaciones médicas, hasta alcanzar su recuperación. Esta situación debe comunicarse tanto a la Dirección del Departamento o Sede como a los estudiantes a cargo, con quienes se debe coordinar actividades de estudios en casa. Los profesores deben promover, en cuanto sea posible, el uso de las plataformas virtuales para cada una de sus asignaturas o actividades académicas de investigación o extensión.
- 5)** Los estudiantes que presenten síntomas de enfermedades respiratorias deberán permanecer en casa siguiendo las recomendaciones médicas e informar por correo electrónico a sus profesores sobre la situación; de ser posible, continuar su estudio en casa bajo la guía virtual de sus profesores. Una vez el estudiante se encuentre totalmente recuperado, junto con sus docentes deberán acordar formas de evaluación de su progreso académico. Los docentes deberán informar a la Coordinación del programa académico las ausencias de sus estudiantes.
- 6)** Los vicerrectores y directores de sede incentivarán y coordinarán el trabajo en casa para el personal administrativo y contratistas que presenten síntomas de enfermedad respiratoria. Los servidores públicos deben atender de manera obligatoria las capacitaciones e instrucciones que se impartan sobre el tema. Los casos sospechosos y confirmados con COVID-19 se deben reportar a las áreas de seguridad y salud en el trabajo mediante correo electrónico.
- 7)** La Unidad de Servicios de Salud (Unisalud), Salud Estudiantil, el Hospital Universitario Nacional y demás comités y áreas relacionadas con la salud y la seguridad en el trabajo, junto con las dependencias que prestan servicios de atención a emergencias en las sedes, han generado estrategias para la atención adecuada y segura de pacientes y usuarios según los parámetros internacionales y de las autoridades sanitarias.
- 8)** Los profesores y padres de familia del jardín infantil y de los colegios deberán promover hábitos de autocuidado entre los estudiantes y sus familias. Si algún miembro de la familia presenta enfermedad respiratoria no deberán enviar los menores al colegio. Deben estar atentos a las medidas y decisiones que asuman los directores de los planteles en coordinación con las Direcciones de Bienestar Nacional y de Sede.

9) Tanto los decanos, vicerrectores y directores de sede como las direcciones de las áreas que prestan servicios de salud, deberán promover los protocolos de seguridad garantizando la disponibilidad de recursos para la adopción de hábitos saludables en toda la Universidad, incluyendo la limpieza frecuente de los sitios de trabajo y estudio antes de iniciar cualquier actividad.

10) Próximamente se informará el número de *callcenter* que funcionará durante las 24 horas del día en todo el país para integrantes de la comunidad universitaria que presenten síntomas como dificultad respiratoria o fiebre persistente mayor de 38 oC.

Llamamos a la responsabilidad de aquellos estudiantes, docentes y administrativos que asumirán el trabajo o estudio desde sus hogares para que así lo hagan, y con ello se disminuyan efectivamente los riesgos de infección y las cadenas de transmisión.

La Universidad Nacional de Colombia realizará un seguimiento permanente frente a la evolución de esta pandemia, y según corresponda se actualizarán las medidas. Invitamos a toda nuestra comunidad a asumir una actitud consciente frente a la responsabilidad del autocuidado.

Bogotá D.C. 12 de marzo de 2020.

DOLLY MONTOYA CASTAÑO

Rectora
